



Señor Juez, doy cuenta a usted con la presente demanda EJECUTIVO SINGULAR, incoada por CRISANTO PÉREZ ESLAVA, contra JORGE ANTONIO PÉREZ Y OTROS, informándole que el proceso se encuentra para impartirle el trámite correspondiente. Sírvase Proveer.

Soledad, octubre 28 de 2021.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 2016-00366-00
DEMANDANTE: CRISANTO PÉREZ ESLAVA
DEMANDADO: JORGE ANTONIO PÉREZ Y OTROS

PARA RESOLVER, SE CONSIDERA:

El apoderado de la parte demandante, a través de escrito de fecha 13 de octubre de 2020, solicitó designación de un Secuestre de la ciudad de Medellín, a lo cual este estrado judicial, a efectos de designar un Secuestre de Medellín, mediante auto de fecha 30 de agosto de 2021, dispuso oficiar a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Medellín para que suministrara la lista de Auxiliares de la Justicia y proceder a designar el Secuestre respectivo.

En el sub examine, se evidencia que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín – Antioquia, a través de oficio DESAJME21-3724 de fecha 9 de septiembre de 2021, remitió al Despacho la lista de auxiliares de la justicia; se dispondrá escoger de dicha lista el secuestre que deberá intervenir en la diligencia de Secuestro del vehículo de placas SRX – 104, en consecuencia, se dispondrá designar como SECUESTRE a la doctora LUZ DARY ROLDÁN CORONADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.056.235, DIRECCIÓN OFICINA: Carrera 52 No. 50 – 25, Oficina 208 Medellín, teléfono fijo 3244053 y DIRECCIÓN CASA: Carrera 72 A No. 79 – 61, teléfono fijo 4419477 y celular 321-792569, a quien se le señala la suma de \$600.000,00, por concepto de honorarios que serán sufragados por la parte demandante (numeral 5º artículo 37 del Acuerdo 1518 de 2002).

En virtud de lo motivado, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad (Atlántico),

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como SECUESTRE a la doctora LUZ DARY ROLDÁN CORONADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.056.235, DIRECCIÓN OFICINA: Carrera 52 No. 50 – 25, Oficina 208 Medellín, teléfono fijo 3244053 y DIRECCIÓN CASA: Carrera 72 A No. 79 – 61, teléfono fijo 4419477 y celular 321-792569, para que intervenga en la diligencia de secuestro del vehículo de placas SRX – 104, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: SEÑALASE la suma de \$600.000,00, por concepto de honorarios que serán sufragados por la parte demandante (numeral 5º artículo 37 del Acuerdo 1518 de 2002).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO

Juez

J1ccs/par

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2627fe19b7f6abbc73e86be6f733d02482a60e2faead97c83dc80d50053acde2

Documento generado en 28/10/2021 05:25:44 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**